

notificado tener conocimiento íntegro de la resolución en el Juzgado anteriormente referido.

En el presente edicto se han incluido los datos ordenados en la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos y boletines oficiales y la publicación de datos.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de dos mil trece. — El secretario judicial, José Manuel García González.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.223

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 31/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Lorente Magaña contra la empresa Alquijalón, S.L.U., sobre cantidad, se han dictado las resoluciones cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a la que caben los siguientes recursos:

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

La secretaria judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alquijalón, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.224

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 138/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Felipe Montañés contra la empresa Unipal, S.L., se ha dictado resolución de insolvencia de fecha de hoy cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a la que caben los siguientes recursos:

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Unipal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.225

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales número 6/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eliecer Lozano Fernández contra la empresa Becare Tratamientos del Calor, S.L., sobre otros conceptos, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a la que caben los siguientes recursos:

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de

incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

El/la secretario/a judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Becare Tratamientos del Calor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.226

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 101/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro José Campos García contra la empresa Asador Los Maños, S.C., Enrique José Blasco Monforte y Javier Terraza Bagüés, sobre despido, se ha dictado auto con fecha 14 de febrero de 2013, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a la que caben los siguientes recursos:

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro José Campos García, Asador Los Maños, S.C., y Enrique José Blasco Monforte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.227

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 38/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ignacio Sampérez Ginovés contra la empresa Esabe Vigilancia, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución, cuyo contenido se pone a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.228

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 46/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Cristina García Lavilla contra la empresa Mobin, S.A., sobre extinción voluntad trabajador, se ha dictado auto despachando ejecución, cuyo contenido se encuentra a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mobin, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.229

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 42/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Alberto González Rodríguez contra la empresa Explotaciones Centros Dream

Gym, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto despachando ejecución, cuyo contenido se pone a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Centros Dream Gym, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.230

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 226/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Crescencio Merodio Merodio contra la empresa Asinfin, S.L., sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de la empresa ejecutada, cuya resolución se encuentra a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asinfin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.231

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado sentencia de fecha 19 de febrero de 2013 en el procedimiento Seguridad Social número 226/2012 de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del mismo.

Contra dicta resolución cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mezcalito, S.C., Fernando Carrión Marco y Alejandro Ignacio García Marín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.342

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 275/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Oscar Fernández Fernández y Antonio Luis Sarroca Sanz contra la empresa Aimel, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Se cita en la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, 17, 3.ª planta, sala de vistas número 2) a los actos convocados para el día 6 de marzo de 2013, a las 10:20 horas.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la LPL/LJS).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación y/o procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aimel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.343

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 256/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sagrario García García, Florentina Longares Vicente, Dolores Lombardo Casero y Vivian Iglesias Moré contra la empresa Esabe Limpiezas Integrales, S.L.U., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Cítese para los actos de conciliación y juicio a la empresa en paradero desconocido el día 15 de marzo de 2013, a las 11:00 horas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Limpiezas Integrales, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintuno de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.357

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 253/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdelmajid Bensellan contra la empresa Proymas Inversiones 2010, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Se cita para la celebración del acto de conciliación y juicio a la empresa en paradero desconocido el día 15 de marzo de 2013, a las 10:50 horas».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Proymas Inversiones 2010, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintuno de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.232

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 962/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Tierra Bruña contra la empresa Ochoa Instalaciones, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por David Tierra Bruña contra la empresa Ochoa Instalaciones, S.L.U., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 3.189,34 euros, más el interés por mora del 10% respecto de la citada cantidad (salvo por el plus de transporte y la indemnización por despido).

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos último estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y por conducto de este Juzgado de lo Social número 5, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y al momento de formalizar el recurso de suplicación deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto con el número 0030-8005-40-0000000000, concepto 4895-0000-65 .../..., debiendo hacer constar en el campo "observaciones" la indicación de "depósito para la interposición de recurso de suplicación".

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ochoa Instalaciones, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de febrero de dos mil trece. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.233

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 223/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván